Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

000456

USHUAIA, 01 MAR. 2023

VISTO el Expediente Nº MS-E-46886-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de UN (01) Médico Ginecólogo, a fin de brindar servicios en el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prorroga

Que vista y analizada la oferta recibida resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa N° 02/2023, a favor del oferente Carlos PRYMAK – C.U.I.T. Nº 20-11926954-8; por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 3.600.000,00), conforme lo manifestado por la Directora Médica del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil a Orden N° 83.

Que el personal a contratar se encuentra capacitado para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo Comprobante N° 61/2023, de Orden Nº 66.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales Nº 674/2011, y Nº 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y Nº 58/2021; y se encuentra prevista por la Ley Provincial Nº 1465.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial 1301 Artículo 4 de la Ley Provincial 1400 y los Decretos Provinciales Nº 4495/2019 y N° 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa N° 02/2023, a favor del oferente Carlos PRYMAK – C.U.I.T.

///...2

M.S.
H.F.
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

2...///

Nº 20-11926954-8, a fin de brindar servicios en el Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil de Río Grande, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prorroga, contados a partir de la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios, por el monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 3.600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9066UG - U.G.C UC9066 – C.J.Uo.1-09-09 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S N° 000456 /2023.-

M.S.
H.F.
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD